## PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA ASISTENCIA DE IPA EN VIAJES INTERNACIONALES

Con el objetivo de conseguir el máximo aprovechamiento de vuestros viajes internacionales resulta imprescindible seguir el procedimiento implementado por IPA Internacional. Es muy importante que se sigan rigurosamente todas y cada una de las instrucciones que se describen a continuación:

- 1 ) Cumplimente el impreso oficial adjunto, que se facilita en PDF editable "Travel Form", del punto 1 al punto 11.
- 1.1 NO rellenar el apartado superior donde dice "Para la Sección Nacional de IPA, a la que pertenece el solicitante"
- 2 ) Una vez cumplimentado debe firmarlo e indicar la fecha de su ingreso en IPA
- 2.1) Si no puede incluir su firma, como elemento gráfico, ponga de nuevo su Nombre y Apellidos, en el espacio que se le solicita (después del punto 11).
- 3) NO debe rellenar el apartado inferior donde dice "PARA USO OFICIAL"
- 4 ) El impreso a utilizar debe ser siempre en el idioma inglés, salvo si el destino es un país de habla hispana.
- 5 ) Debe enviarlo, vía e-mail y en ese mismo formato, al Secretario IPA de la Comunidad Territorial a la que esté adscrito, cuyo listado de contactos encontrará al pie de este Procedimiento.
- 6 ) Debe adjuntar también su Carnet de IPA del año en curso, escaneado, fotografiado o fotocopiado.
- 7 ) Los plazos para poder realizar el trámite respecto a la fecha de inicio del viaje, son los siguientes:
- 7.1 ) Para grupos de 1 a 4 personas, con al menos DOS meses (60 días) de antelación.
- 7.2 ) Para grupos de 5 o más personas, con al menos CUATRO meses (120 días) de antelación.
- 8) Una vez que su solicitud sea validada por el Secretario de IPA de su Comunidad Territorial, éste lo remitirá vía ordinaria interna a la Comisión Nacional de Viajes de la Sección Nacional, desde donde se procederá, a la mayor brevedad posible, a su trámite hacia el país de destino.
- 9) CONTACTE CON EL SECRETARIO DE SU COMUNIDAD TERRITORIAL DE IPA:

Castilla y León: Ricardo Alonso. ipacyl@gmail.com

## INFORMACIONES ADICIONALES.

1) Patrullaje en New York:

Aquellos que deseen solicitar el patrullaje (Ride Along) en la ciudad de Nueva York, según normativa interna del propio Departamento de Policía de NY, debe ser cursada directamente por el propio interesado y con al menos UN mes (30 días) de antelación, al "Community Affairs Bureau" de la Policía de New York (NYPD), mediante e-mail: <a href="mailto:communityaffairs@nypd.org">communityaffairs@nypd.org</a>, a la atención de Joanne Jaffe, adjuntándole además los impresos correspondientes, pasaporte, carnet profesional y una carta-autorización, con membrete oficial, sellada y firmada por el Jefe del Cuerpo Policial de pertenencia o Unidad del solicitante.

El teléfono de contacto de dicho departamento es: (001) <u>646-610-5323</u> Puede comprobar detalladamente lo oficialmente establecido al respecto y descargar los documentos

en: <a href="http://www.nyc.gov/html/nypd/downloads/pdf/community\_affairs/Ride\_Along">http://www.nyc.gov/html/nypd/downloads/pdf/community\_affairs/Ride\_Along</a> .pdf

2 ) Programa de intercambio policial con IPA USA
Los socios de IPA podrán solicitar participar en el programa denominado US
IPA ACTIVE-OFFICER EXCHANGE PROGRAM mediante el que podrán
incorporarse a una unidad o destino policial de Estados Unidos durante un
tiempo determinado. Para realizar dicha solicitud el interesado deberá
proceder del modo ordinario establecido para la asistencia IPA en el extranjero,
enviando el correspondiente Travel Form con al menos SEIS MESES de
antelación a la Secretaría de su Comunidad Territorial de IPA indicando
explicitamente que desea participar del reseñado programa. Una vez validada
la petición, la Comunidad Territorial del solicitante la remitirá vía interna a la
Comisión de la Secretaría Nacional para su trámite con IPA USA.

El solicitante debe conocer, aceptar y asumir los siguientes parámetros y condiciones como requisito " sine qua non " para participar de dicho programa:

- Únicamente disponible para policías en servicio activo.
- El solicitante debe tener al menos UN año de antiguedad como miembro de IPA.
- Es imprescindible inglés fluido
- Es imprescindible la contratación de un seguro médico y de repatriación durante el periodo de prestación del servicio mediante el presente programa.
- Es imprescindible que el solicitante supere una prueba de verificación de antecedentes llevada a cabo por la fuerza policial de destino llevada a cabo mediante el NCIS y / o Interpol.
- Es imprescindible que el solicitante firme un documento de exección de responsabilidad, expedidad por la fuerza policial de destino.
- TODOS los gastos derivados de la participación en el programa (viajes, traslados, hospedaje, manutención etc) serán sufragados integramente por el participante.
- Los solicitantes deben tener en cuenta que aunque quieran optar a prestar servicio en Departamentos de Policía de gran tamaño y prestigio internacional, tales como NYPD, Miami Dade, LAPD, Las Vegas PD etc, muy probablemente su destino NO sea finalmente ninguno de esos. Los solicitantes deben saber que existen más de 17.000 destinos policiales, de los cuales aproximadamente el 50% de ellos con menos de 10 policías por plantilla. Consecuentemente se

debe aceptar la incorporación al destino policial que se les asigne, dado que este programa no es una actividad vacacional o recreativa, sino profesional.